

Decreto No. 155, que nombra a los señores Dr. Jesús María Gómez y Agr. Tobías Cabral G., Secretario y Vocal de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Salcedo, respectivamente.

(G. O. No. 7744, del 15 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 155

CONSIDERANDO: Que los señores Héctor Francisco Osorio y Abraham N. Tavar, Secretario y Vocal, respectivamente, de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Salcedo, han trasladado sus residencias a otra localidad;

VISTO el párrafo I del artículo 5 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675 del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797 del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Doctor Jesús María Gómez y Agri-mensor Tobías Cabral G. quedan designados, respectivamente, Secretario y Vocal de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Salcedo, en sustitución de los señores Héctor Francisco Osorio y Abraham N. Tavar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 156, que concede la incorporación a las asociaciones "Cooperativa de Producción y Consumo Yamasá" y "Cooperativa de Crédito "Las Uvas".

(G. O. No. 7744, del 15 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 156

VISTAS las solicitudes que por la vía de la Secretaría de Es-